MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 26 días del mes de octubre de 2020, siendo las quince y treinta horas, se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a Contratación Directa **"CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA N.M. ESC. BAS. FORTIN NANAWA" – ID 386.047,** bajo la modalidad de "**CONTRATACION DIRECTA**", y cuyo proceso de construcción se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por la siguientes personas, Lic. Eligio Acosta, Lic. Liz Rossana González, y el Abg. Ever Barrios.....

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 63 y 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a lo establecidos en el pbc.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO CON ID 386.047 "CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA N.M. ESC. BAS. FORTIN NANAWA"

El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato con un plazo suficiente para culminar la obra siguiendo con planos aprobados y cómputos métricos detallados – pagos de fondos provenientes por fonacide - 2020 y el sistema de adjudicación establecido es "***POR EL TOTAL***".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual **CDP Nº 106.192, Montos Gs. 118.000.000-**

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico	Acciones
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ver Datos del Proveedor
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ver Datos del Proveedor
[illegible]	[illegible]	[illegible]		Ver Datos del Proveedor
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ver Datos del Proveedor
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ver Datos del Proveedor

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 26 de octubre de 2020 a las 10:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

1	PINTURERIA & CONSTRUCTORA ALFRED	Montos de la oferta:117.080.128

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas, ni existe observación en la apertura

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Dirección de Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 67 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

EMPRESAS:	PINTURERIA & CONSTRUCTORA ALFRED
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	**CUMPLE**
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de DDJJ*	**CUMPLE**
c) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)**	**CUMPLE**
d) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC,** en caso de contar. **(**)**	**CUMPLE**
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	**CUMPLE**
f) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	**CUMPLE**
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	**CUMPLE**
Documentos legales	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	CUMLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	N/A
III. Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**	N/A

c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A

LA EMPRESA CUMPLE íntegramente con el suministro de **Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**, por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:

1	PINTURERIA & CONSTRUCTORA ALFRED	NO Se ha practicado corrección, aritmética

Margen de Preferencia

1	PINTURERIA & CONSTRUCTORA ALFRED	Presenta certificado de origen nacional

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

	OFERENTE	**PRECIO TOTAL**
1	PINTURERIA & CONSTRUCTORA ALFRED	117.080.128

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa, especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia, capacidad legal, capacidad de equipos y personal, para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

	OFERENTE	**PRECIO TOTAL**
1	PINTURERIA & CONSTRUCTORA ALFRED	117.080.128

Se procede a analizar los precios de Referencias con la Ofertas

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Administración y Finanzas

Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA N.M. ESC. BAS. FORTIN NANAWA ID 386.047								
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No				PINTURERIA & CONSTRUCTORA ALFRED		Precio Referencial		Diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	%
1	CONSTRUCCION DE AULA TIPO 1RA INFANCIA DE 5,80X6,80 CON ESTRUCTURA DE H°A°-P.B.(Preparación de la obra-Limpieza y preparacion del terreno)	Metros cuadrados	62	5,008	307,992	5,008	307,992	0.00%
2	Preparación de la obra-Replanteo	Metros cuadrados	62	12,020	739,230	12,020	739,230	0.00%
3	Excavacion y Carga de Cimiento c/P.B.C	Metros cúbicos	6	406,163	2,376,054	406,163	2,376,054	0.00%
4	Estructura de HºAº(Excavación y carga de zapatas H°A°)	Metros cúbicos	4	1,871,552	7,355,199	1,871,552	7,355,199	0.00%
5	Estructura de HºAº(Pilares de H°A°)	Metros cúbicos	1	2,121,459	3,054,901	2,121,459	3,054,901	0.00%
6	Estructura de HºAº(Vigas de H°Aº)	Metros cúbicos	6	2,103,430	12,031,620	2,103,430	12,031,620	0.00%
7	Estructura de HºAº(Losa de H°A°)	Metros cúbicos	5	1,953,185	10,547,199	1,953,185	10,547,199	0.00%
8	Estructura de HºAº(Loseta de H°Aº sobre puerta de acceso)	Unidad Medida Global	1	295,983	295,983	295,983	295,983	0.00%
9	Muros de nivelacion de 0,30 m.	Metros cuadrados	4	180,795	650,862	180,795	650,862	0.00%
10	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	22	135,722	2,985,884	135,722	2,985,884	0.00%
11	Aislación asfaltica (de paredes)	Metros cuadrados	6	86,541	484,630	86,541	484,630	0.00%
12	Aislación asfaltica (de techo con membrana asfaltica)	Metros cuadrados	62	135,421	8,328,392	135,421	8,328,392	0.00%
13	Muros de elevacion de 0,30 para revocar	Metros cuadrados	1	174,585	249,657	174,585	249,657	0.00%
14	Muros de elevacion de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	5	96,257	442,782	96,257	442,782	0.00%
15	Muros de elevacion de 0,30 visto ambas caras de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	34	245,600	8,424,080	245,600	8,424,080	0.00%
16	Muros de elevacion de 0,15 visto una cara con ladrillo semiprensado macizos	Metros cuadrados	27	182,799	5,023,317	182,799	5,023,317	0.00%
17	Muros de elevacion de envarillado bajo aberturas 2 por 8 por hilada (2 hiladas)	Mililitros	12	22,837	274,044	22,837	274,044	0.00%
18	Revoque(de paredes interior y exterior a una capa)	Metros cuadrados	46	26,443	1,223,782	26,443	1,223,782	0.00%
19	Revoque(de pilares de H°A°)	Metros cuadrados	22	56,342	1,216,987	56,342	1,216,987	0.00%
20	Revoque(de losas y vigas H°A°)	Metros cuadrados	80	55,635	4,450,800	55,635	4,450,800	0.00%
21	Revoque(de moldura lineal en balancines)	Metros cuadrados	15	27,194	399,752	27,194	399,752	0.00%

Eligio Acosta
Director de UOC

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

22	Contrapiso de Hº de cascotes 10 cms	Metros cuadrados	56	65,557	3,671,192	65,557	3,671,192	0.00%
23	Piso mosaico granitico base gris de 30x30 cms	Metros cuadrados	56	165,771	9,283,176	165,771	9,283,176	0.00%
24	Zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10x30cms	Mililitros	31	74,622	2,313,282	74,622	2,313,282	0.00%
25	Aberturas Metalicas(Puerta metalica de 1,10x2,10 con marco y herrajes)	Unidad	1	1,242,025	1,242,025	1,242,025	1,242,025	0.00%
26	Aberturas Metalicas(Ventanas balancines de 1,50x1,68m)	Metros cuadrados	8	252,412	1,918,331	252,412	1,918,331	0.00%
27	Alfeizar de ventanas de revoque 1:3 (cemento-arena)	Mililitros	19	14,324	275,021	14,324	275,021	0.00%
28	Pintura de paredes a la cal-Base para latex(2 manos y lijado)	Metros cuadrados	58	16,527	958,566	16,527	958,566	0.00%
29	Pintura de paredes y pilares revocadas al latex	Metros cuadrados	58	22,036	1,278,088	22,036	1,278,088	0.00%
30	Pintura de losas y vigas a la cal-Base latex	Metros cuadrados	80	16,527	1,322,160	16,527	1,322,160	0.00%
31	Pintura de losas y vigas a la latex	Metros cuadrados	80	22,036	1,762,880	22,036	1,762,880	0.00%
32	Pintura de balancines con pintura sintetica	Metros cuadrados	8	35,057	266,433	35,057	266,433	0.00%
33	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro(limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y patinal D)	Metros cuadrados	92	20,000	1,849,600	23,559	2,178,736	-15.11%
34	Pintura de puerta metalica con pintura sintetica	Metros cuadrados	7	35,057	255,916	35,057	255,916	0.00%
35	Vidrios dobles de 4mm	Metros cuadrados	8	185,302	1,408,295	185,302	1,408,295	0.00%
36	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Unidad	19	72,518	1,392,346	72,518	1,392,346	0.00%
37	Instalacion electrica de trablero TS10 de 10 AG	Unidad	6	95,155	570,930	95,155	570,930	0.00%
38	Instalacion electrica de tablero de comando TC	Unidad	8	95,155	761,240	95,155	761,240	0.00%
39	Instalacion electrica de tablero de comando de ventiladores TCV	Unidad	8	95,155	761,240	95,155	761,240	0.00%
40	Instalacion electrica de alimentacion de los circuitos de luces	Unidad	10	105,172	1,051,720	105,172	1,051,720	0.00%
41	Instalacion electrica de alimentacion de los circuitos de tomas	Unidad	6	105,172	631,032	105,172	631,032	0.00%
42	Instalacion electrica de alimentacion de los circuitos de ventiladores	Unidad	8	105,172	841,376	105,172	841,376	0.00%

Ing. Elicio Aspata
Director de UOC

Administración y Finanzas

43	Instalacion electrica de alimentacion de TC	Unidad	8	105,172	841,376	105,172	841,376	0.00%
44	Instalacion electrica de alimentacion 2x6mm NYY al tablero existente	Unidad	25	65,106	1,627,650	65,106	1,627,650	0.00%
45	Artefactos electricos fluorescentes de 3 x 40w	Unidad	2	266,034	532,068	266,034	532,068	0.00%
46	Artefactos electricos fluorescentes de 2 x 40w	Unidad	4	165,670	662,680	165,670	662,680	0.00%
47	Artefactos electricos fluorescentes de 1 x 40w c/ fotocedula en galeria	Unidad	2	120,597	241,194	120,597	241,194	0.00%
48	Artefactos electricos Tablero TS de 10 de 10 AG con barra fase y neutro	Unidad	1	345,564	345,564	345,564	345,564	0.00%
49	Artefactos electricos Tablero TC de 6 AG	Unidad	1	132,216	132,216	132,216	132,216	0.00%
50	Artefactos electricos Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Unidad	1	132,216	132,216	132,216	132,216	0.00%
51	Artefactos electricos Ventilador de techo de 56	Unidad	4	450,735	1,802,940	450,735	1,802,940	0.00%
52	Registro electrico de 30x30x70cms	Unidad	3	180,294	540,882	180,294	540,882	0.00%
53	Rampa Peatonal	Unidad	1	600,980	600,980	600,980	600,980	0.00%
54	Mobiliarios(Pizarron)	Unidad	1	1,452,368	1,452,368	1,452,368	1,452,368	0.00%
55	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	500,000	500,000	500,817	500,817	-0.16%
56	Vallado proteccion de obra	Unidad Medida Global	1	690,000	690,000	696,636	696,636	-0.95%
57	Obrador(para diferentes obras)	Unidad Medida Global	1	1,000,000	1,000,000	1,175,918	1,175,918	-14.96%
58	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00X2,00)M CHAPA Nº 24, BASTIDOR CAÑO DE (25X25)M,BASE DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15 CM., ALTURA 4,00M	Unidad Medida Global	1	1,300,000	1,300,000	1,462,385	1,462,385	-11.10%
				Precio Total	117,080,128	Precio Total	117,755,020	-0.57%

RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

2. **En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación**

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Como se puede apreciar el precio de oferta de la empresa PINTURERIA & CONSTRUCTORA ALFRED, se encuentra dentro de los parámetros normales, por consiguiente **CUMPLE** esta parte y prosigue con la evaluación.

Se prosigue la evaluación y se analiza el cumplimiento de las especificaciones técnicas

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

ESPECIFICACIONES TECNICA	**EVALUACION TECNICA : SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE**
CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA N.M. ESC. BAS. FORTIN NANAWA ID 386.047	La oferta evaluada de la empresa PINTURERIA & CONSTRUCTORA ALFRED., **CUMPLE** con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipulada en la carta de invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en la ley 2051/03 en su art. 28,

COMO SE PUEDE APRECIAR LA EMPRESA PINTURERIA & CONSTRUCTORA ALFRED., **CUMPLE CON ESTOS REQUISITOS**

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liliana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Zoar Benites Gimenez
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CAPACIDAD FINANCIERA

EMPRESA	PINTURERIA & CONSTRUCTORA ALFRED
FORMULARIO Nº 5 (Situación Financiera)	CUMPLE

La oferta presentada conforme a los cálculos efectuados por este comité arroja los ratios de Liquides por encima de lo peticionado en el PBC, El endeudamiento es inferior al tope permitido por las bases del llamado y la rentabilidad es positiva, por lo que concluimos que el mismo cumple con este punto.

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	EMPRESA: PINTURERIA & CONSTRUCTORA ALFRED
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
c) Balance General de los años (2016 – 2017 – 2018) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.	CUMPLE

PINTURERIA Y CONTRUCTORA ALFRED					***TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS***	***PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS***	***RESULTADO***
CONCEPTO	***FORMULA***	***2,016***	***2,017***	***2,018***			
RATIOS DE LIQUIDEZ	*Activo corriente*	*339,242,089*	*505,599,387*	*581,409,032*	*1,426,250,508*	*475,416,836*	*1,103.920*
	Pasivo corriente	-	*1,291,987*	-	*1,291,987*	*430,662*	
	Activo corriente / Pasivo corriente						***CUMPLE***
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años							
					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	***PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS***	***RESULTADO***
CONCEPTO	***FORMULA***	***2,016***	***2,017***	***2,018***			
ENDEUDAMIENTO	*Pasivo total*	-	*1,291,987*	-	*1,291,987*	*430,662*	*0.001*
	Activo total	*343,493,119*	*669,679,622*	*715,241,969*	*1,728,414,710*	*576,138,237*	
	Pasivo total / Activo total						***CUMPLE***
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años							
					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	***PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS***	***RESULTADO***
CONCEPTO	***FORMULA***	***2,016***	***2,017***	***2,018***			
RENTABILIDAD	*UAI*	*132,289,952*	*65,181,634*	*331,755,126*	*529,226,712*	*176,408,904.00*	*0.078*
	Ingresos	*1,305,375,652*	*1,921,495,191*	*3,545,705,529*	*6,772,576,372*	*2,257,525,457.33*	
NO DEBERA SER NEGATIVO							***CUMPLE***

Ing. Emilio Acosta
Director de UOC

Dra. Rosa Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

Abog. Carlos Duarte
Asesor Jurídico Adjunto

La empresa, PINTURERIA & CONSTRUCTORA ALFRED **cumple con este requisito**

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ARTICULO 40

Fue verificado asimismo el cumplimiento de esta empresa con lo que dispone el Artículo 40, es decir YA NO POSEE REGISTRO COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS EN EL SINARH así mismo se ha acreditado que no posee vínculo familiar con funcionarios de la Municipalidad. En este estadio extraemos informe de la secretaria de la función pública VIA WEB

5f985fe62875d1026a157bf7.pdf file:///C:/Users/user5/AppData/Local/Temp/5f985fe62875d1026a1...

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 641275

641275

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que BLANCA FLORA OCAMPO DE PATTENDEN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 559096, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
559.096	NO SE REGISTRA	1	JUBILADO - EXTRAORDINARIA MAGIST.NACIONAL	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se

Fecha de Emisión: 27/10/2020 14:59

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **a313cd70**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Lic. Tigio Acosta
Director de UOC

C.P. Ramona Gonzalez
Dirección Administración y Finanzas

27/10/20 03:00 p. m

Abg. Ever Danilo Espinola
Asesor Jurídico adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 641275

641275

halla en este extracto

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demas requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente.
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 27/10/2020 14:59

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **a313cd70**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

27/10/20 03:00 p. m.

Lic. Elicio Aquino
Director de UOC

C.P. Liz Rosa Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Eric Gustavo Ortiz
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
641271
641271

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que OSCAR RODOLFO PATTENDEN OCAMPOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3920585, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la Republica, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 27/10/2020 14:57

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Codigo de Verificación: **04b03d3d**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Elipio Acosta
Director de UOC

Liz Rosana Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Dambis Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
641271
641271

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación.
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 27/10/2020 14:57

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **04b03d3d**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

27/10/20 02:57 p. m.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Lic. Ivy Zarate González
Administración y Finanzas

Abg. Ever Darios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

La **EMPRESA** PINTURERIA & CONSTRUCTORA ALFRED **cumple con este requisito**

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EXPERIENCIA

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa PINTURERIA & CONSTRUCTORA ALFRED, se verifica que:

1. Experiencia general en obras:

2. Experiencia específica en obras:

3. Facturación Anual

EMPRESA	PINTURERIA & CONSTRUCTORA ALFRED
FORMULARIO Nº 2 (Experiencia general)	CUMPLE
FORMULARIO Nº 3 (Facturación anual)	CUMPLE
FORMULARIO Nº 4 (Experiencia especifica)	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

EMPRESA:	PINTURERIA & CONSTRUCTORA ALFRED
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE COPIAS DE CONTRATOS 2017, MONTOS GS.87.259.094, COPIAS DE CONTRATOS AÑO 2018, MONTOS GS.235.967.684.
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE COMO CONTRATISTA
5. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE

La empresa, PINTURERIA & CONSTRUCTORA ALFRED **cumple con este requisito**

Lic. Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Danilo Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Capacidad en materia de personal:

EMPRESA	PINTURERIA & CONSTRUCTORA ALFRED
FORMULARIO Nº 6 Lista de Personal Propuestos	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

EMPRESA:	PINTURERIA & CONSTRUCTORA ALFRED
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE

La empresa PINTURERIA & CONSTRUCTORA ALFRED **cumple con este requisito**

Capacidad en materia de equipos:

EMPRESA	PINTURERIA & CONSTRUCTORA ALFRED
FORMUALRIO Nº 7 (Equipos y Maquinarias)	CUMPLE
FORMULARIO Nº 8 (Cronograma de utilización de equipos)	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

EMPRESA	PINTURERIA & CONSTRUCTORA ALFRED
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

La empresa, PINTURERIA & CONSTRUCTORA ALFRED **cumple con este requisito**

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EMPRESA	PINTURERIA & CONSTRUCTORA ALFRED
FORMULARIO Nº 9 (Compromiso Contractual vigente)	CUMPLE

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa PINTURERIA & CONSTRUCTORA ALFRED., cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra especificaciones técnicas, legal, capacidad financiera, experiencia, capacidad de equipos y personal , y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la obra.

De conformidad a que no se cuenta con la cantidad mínima de tres ofertas y considerando el pedido del director de obras y la directora de dicha institución, donde solicita con suma urgencia la obra en cuestión, teniendo en cuenta que, en el próximo año ya empezaría las clases presenciales, y aprovechando esta situación, de que los alumnos no está asistiendo a clases, a fin de poner en óptimas condiciones la institución en cuestión, para que cuando vuelvas los alumnos cuente ya el mismo, porque en las condiciones que se encuentra está en estado muy deteriorado, por lo que pone en peligro la integridad física de los alumnos y docentes, el comité de Evaluación de Ofertas considera prioritario, la petición de la dirección de Obras, y la directora de dicha institución, por lo tanto recomendara la adjudicación, amparados en las siguientes reglamentaciones vigentes en la materia

Artículo 34.- PROCEDIMIENTO

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Resoluciones DNCP N° 5695/19, art. 30 que expresa

ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

La empresa, PINTURERIA & CONSTRUCTORA ALFRED. cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación

En conclusión: La oferta de la firma "PINTURERIA & CONSTRUCTORA ALFRED ", ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

Ing. Hugo Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Ramos Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 Inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA "CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA N.M. ESC. BAS. FORTIN NANAWA", a la firma **"PINTURERIA & CONSTRUCTORA ALFRED.** por un monto total de **Gs.** 117.080.128 (Guaraníes Ciento Diez y Siete Millones Ochenta Mil Ciento Veinte y Ocho) - y conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

CUADRO COMPARATIVO CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA N.M. ESC. BAS. FORTIN NANAWA con ID: 386047						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					PINTURERIA & CONSTRUCTORA ALFRED	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102802-003	CONSTRUCCION DE AULA TIPO 1RA INFANCIA DE 5,80X6,80 CON ESTRUCTURA DE H°A°-P.B.(Preparación de la obra-Limpieza y preparacion del terreno)	Metros cuadrados	62	5,008	307,992
2	72102802-003	Preparación de la obra-Replanteo	Metros cuadrados	62	12,020	739,230
3	72131601-003	Excavacion y Carga de Cimiento c/P.B.C	Metros cúbicos	6	406,163	2,376,054
4	72131601-004	Estructura de HºAº(Excavación y carga de zapatas H°A°)	Metros cúbicos	4	1,871,552	7,355,199
5	72131601-004	Estructura de HºAº(Pilares de H°A°)	Metros cúbicos	1	2,121,459	3,054,901
6	72131601-004	Estructura de HºAº(Vigas de H°Aº)	Metros cúbicos	6	2,103,430	12,031,620
7	72131601-004	Estructura de HºAº(Losa de H°A°)	Metros cúbicos	5	1,953,185	10,547,199
8	72131601-004	Estructura de HºAº(Loseta de H°Aº sobre puerta de acceso)	Unidad Medida Global	1	295,983	295,983
9	72152710-001	Muros de nivelacion de 0,30 m.	Metros cuadrados	4	180,795	650,862
10	72102905-001	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	22	135,722	2,985,884
11	72131601-006	Aislación asfaltica (de paredes)	Metros cuadrados	6	86,541	484,630
12	72131601-006	Aislación asfaltica (de techo con membrana asfaltica)	Metros cuadrados	62	135,421	8,328,392
13	72102504-001	Muros de elevacion de 0,30 para revocar	Metros cuadrados	1	174,585	249,657
14	72102504-001	Muros de elevacion de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	5	96,257	442,782

Lic. Julio Acosta
Director de Unidad

C.P. Liz Rosa[illegible]
Dirección de Administración y Finanzas

Ing. [illegible]
Asesor Jurídico Adjunto

15	72102504-001	Muros de elevacion de 0,30 visto ambas caras de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	34	245,600	8,424,080
16	72102504-001	Muros de elevacion de 0,15 visto una cara con ladrillo semiprensado macizos	Metros cuadrados	27	182,799	5,023,317
17	72102504-001	Muros de elevacion de envarillado bajo aberturas 2 por 8 por hilada (2 hiladas)	Mililitros	12	22,837	274,044
18	72131601-008	Revoque(de paredes interior y exterior a una capa)	Metros cuadrados	46	26,443	1,223,782
19	72131601-008	Revoque(de pilares de H°A°)	Metros cuadrados	22	56,342	1,216,987
20	72131601-008	Revoque(de losas y vigas H°A°)	Metros cuadrados	80	55,635	4,450,800
21	72131601-008	Revoque(de moldura lineal en balancines)	Metros cuadrados	15	27,194	399,752
22	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascotes 10 cms	Metros cuadrados	56	65,557	3,671,192
23	72131601-009	Piso mosaico granitico base gris de 30x30 cms	Metros cuadrados	56	165,771	9,283,176
24	72131601-009	Zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10x30cms	Mililitros	31	74,622	2,313,282
25	72131601-010	Aberturas Metalicas(Puerta metalica de 1,10x2,10 con marco y herrajes)	Unidad	1	1,242,025	1,242,025
26	72131601-010	Aberturas Metalicas(Ventanas balancines de 1,50x1,68m)	Metros cuadrados	8	252,412	1,918,331
27	72131601-008	Alfeizar de ventanas de revoque 1:3 (cemento-arena)	Mililitros	19	14,324	275,021
28	72131601-012	Pintura de paredes a la cal-Base para latex(2 manos y lijado)	Metros cuadrados	58	16,527	958,566
29	72131601-012	Pintura de paredes y pilares revocadas al latex	Metros cuadrados	58	22,036	1,278,088
30	72131601-012	Pintura de losas y vigas a la cal-Base latex	Metros cuadrados	80	16,527	1,322,160
31	72131601-012	Pintura de losas y vigas a la latex	Metros cuadrados	80	22,036	1,762,880
32	72131601-012	Pintura de balancines con pintura sintetica	Metros cuadrados	8	35,057	266,433
33	72131601-012	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro(limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y patinal D)	Metros cuadrados	92	20,000	1,849,600
34	72131601-012	Pintura de puerta metalica con pintura sintetica	Metros cuadrados	7	35,057	255,916
35	72102602-004	Vidrios dobles de 4mm	Metros cuadrados	8	185,302	1,408,295
36	72102802-003	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Unidad	19	72,518	1,392,346
37	72102201-002	Instalacion electrica de trablero TS10 de 10 AG	Unidad	6	95,155	570,930
38	72102201-002	Instalacion electrica de tablero de comando TC	Unidad	8	95,155	761,240
39	72102201-002	Instalacion electrica de tablero de comando de ventiladores TCV	Unidad	8	95,155	761,240
40	72102201-002	Instalacion electrica de alimentacion de los circuitos de luces	Unidad	10	105,172	1,051,720
41	72102201-002	Instalacion electrica de alimentacion de los circuitos de tomas	Unidad	6	105,172	631,032
42	72102201-002	Instalacion electrica de alimentacion de los circuitos de ventiladores	Unidad	8	105,172	841,376

Eligio Acosta

P. Liz Rosana Gonzalez
Directora

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

43	72102201-002	Instalacion electrica de alimentacion de TC	Unidad	8	105,172	841,376
44	72102201-002	Instalacion electrica de alimentacion 2x6mm NYY al tablero existente	Unidad	25	65,106	1,627,650
45	72102201-002	Artefactos electricos fluorescentes de 3 x 40w	Unidad	2	266,034	532,068
46	72102201-002	Artefactos electricos fluorescentes de 2 x 40w	Unidad	4	165,670	662,680
47	72102201-002	Artefactos electricos fluorescentes de 1 x 40w c/ fotocedula en galeria	Unidad	2	120,597	241,194
48	72102201-002	Artefactos electricos Tablero TS de 10 de 10 AG con barra fase y neutro	Unidad	1	345,564	345,564
49	72102201-002	Artefactos electricos Tablero TC de 6 AG	Unidad	1	132,216	132,216
50	72102201-002	Artefactos electricos Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Unidad	1	132,216	132,216
51	72102201-002	Artefactos electricos Ventilador de techo de 56	Unidad	4	450,735	1,802,940
52	72102201-002	Registro electrico de 30x30x70cms	Unidad	3	180,294	540,882
53	72102802-003	Rampa Peatonal	Unidad	1	600,980	600,980
54	72131601-002	Mobiliarios(Pizarron)	Unidad	1	1,452,368	1,452,368
55	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	500,000	500,000
56	72131601-002	Vallado proteccion de obra	Unidad Medida Global	1	690,000	690,000
57	72102802-003	Obrador(para diferentes obras)	Unidad Medida Global	1	1,000,000	1,000,000
58	60121143-001	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00X2,00)M CHAPA Nº 24, BASTIDOR CAÑO DE (25X25)M,BASE DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15 CM., ALTURA 4,00M	Unidad Medida Global	1	1,300,000	1,300,000
					Precio Total	117,080,128

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

.....
Lic. Eligio Acosta
Miembro Comité de Evaluación

.....
Abg. Ever Barrios
Miembro Comité de Evaluación

.....
Lic. Liz Rossana González
Miembro Comité de Evaluación